

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2024

### NOTA 1.- CONSTITUCIÓN, OBJETIVO Y OPERACIONES

El Banco Central de Venezuela (en lo sucesivo BCV, Instituto o Banco) fue creado según la Ley del 8 de septiembre de 1939 e inicia sus operaciones el 15 de octubre de 1940. Actualmente, se rige por la Ley del Banco Central de Venezuela del 13 de septiembre de 2001, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.296, del 3 de octubre de 2001, reformada parcialmente en sucesivas oportunidades, siendo la última la contenida en el Decreto N° 2.179, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Banco Central de Venezuela, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.211 Extraordinario del 30 de diciembre de 2015.

El Banco es una persona jurídica de derecho público, de rango constitucional, de naturaleza única, con plena capacidad pública y privada, integrante del Poder Público Nacional, cuya función principal, según lo establecido en el artículo 318 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en los artículos 5 y 6 del Decreto-Ley que lo rige, es lograr la estabilidad de precios y preservar el valor de la moneda, contribuir al desarrollo armónico de la economía nacional, atendiendo a los fundamentos del régimen socioeconómico de la República; así como colaborar con la integración latinoamericana y caribeña, estableciendo los mecanismos necesarios para facilitar la coordinación de políticas macroeconómicas. Además, y en el marco de su compromiso con la sociedad, el Instituto fomenta la solidaridad, la participación ciudadana y la corresponsabilidad social.

El Instituto tiene su domicilio principal en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, y una subsele en la ciudad de Maracaibo, estado Zulia, la cual inició actividades el 3 de enero de 1977 como un órgano orientado fundamentalmente a realizar el proceso de compensación de cheques, distribuir especies monetarias, ejercer las funciones vinculadas con la investigación en la región zuliana, recolectar las estadísticas económicas y promover las relaciones institucionales.

Vista la función del BCV como ente garante de la existencia oportuna y suficiente de especies monetarias (billetes y monedas), el 15 de septiembre de 1999 comienza sus operaciones la Casa de la Moneda, la cual se encuentra ubicada en la ciudad de Maracay, estado Aragua. Sus objetivos principales son acuñar monedas, imprimir billetes y producir especies valoradas entre las que destacan timbres y estampillas fiscales, así como pasaportes.

De conformidad con el artículo 36 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela, el Instituto está exento de todo impuesto, tasa, arancel o contribución nacional, salvo en lo que respecta a los impuestos indirectos que se apliquen a la comercialización de bienes producidos por el Banco. Asimismo, goza de inmunidad fiscal con respecto a los tributos que establezcan los estados, el Distrito Metropolitano de Caracas y los municipios.

### NOTA 2.- FUNDAMENTOS CONTABLES Y LEGALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### 2.1 Elaboración y presentación de los estados financieros

El Instituto emite los siguientes estados financieros: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Cambios en las Cuentas de Patrimonio, con sus correspondientes notas, expresados en bolívares y presentados en forma comparativa con respecto al ejercicio económico anterior.

La política para la estructuración y funcionamiento del régimen contable y la aprobación de los estados financieros es facultad del Directorio del Instituto, según lo establecido en los numerales 5 y 27 del artículo 21 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela.

El Banco cierra y liquida sus cuentas los días 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, atendiendo a lo establecido en el artículo 77 del Decreto-Ley que lo rige.

Al 30 de junio de 2024, los estados financieros del BCV se encuentran expresados en bolívares y se presentan de conformidad con las decisiones aprobadas por el Directorio; las disposiciones previstas en el Manual Contable del Banco Central de Venezuela; así como en atención a las instrucciones, normas y principios contables dictados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban), según lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela.

#### 2.2 Publicación de los estados financieros e informe de los comisarios

La publicación de los estados financieros se efectúa conforme a lo establecido en los artículos 78 y 80 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela.

Asimismo, corresponde al Directorio del Instituto remitir a las autoridades competentes los referidos estados financieros y el informe de los comisarios, según lo previsto en el artículo 81 *ejusdem*.

#### 2.3 Criterios de reconocimiento, registro y valoración de activos y pasivos

Los activos y pasivos en moneda nacional se reconocen al costo de adquisición y se actualizan conforme a su valor de mercado, en los casos que aplique.

Los activos y pasivos en moneda extranjera se reconocen al costo de adquisición y posteriormente se actualizan a su precio en el mercado internacional, según corresponda; por el tipo de cambio de referencia oficial de compra vigente, ponderado conforme a las operaciones transadas en el Sistema de Mercado Cambiario; a excepción de los instrumentos negociados en el Sistema Complementario de Administración de Divisas (Sicad) y el Sistema Cambiario Alternativo de

Divisas (Sicad II), para los cuales se utiliza el tipo de cambio de referencia correspondiente a la última sesión celebrada en los referidos mercados.

Para el semestre finalizado el 30 de junio de 2024, la valoración de los estados financieros se realizó en función del tipo de cambio oficial de compra del dólar de los Estados Unidos de América de Bs./USD 36,3175; así como los tipos de cambio de referencia establecidos en la última sesión celebrada en el Sistema Complementario de Administración de Divisas (Sicad) de Bs./USD 0,000000001350 y el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (Sicad II) de Bs./USD 0,000000005210. Las divisas distintas al dólar estadounidense se valoran según las cotizaciones publicadas en las páginas web del BCV, del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE).

La diferencia generada por las actualizaciones de precios y tipos de cambio se denomina fluctuaciones y se acumula en el patrimonio.

A continuación, se presentan los tipos de cambio referenciales de algunas divisas:

Tipo de moneda	Cotización Bs. / divisas	
	C.C. N° 1 <sup>1/</sup> 30/06/2024	C.C. N° 1 <sup>1/</sup> 31/12/2023
(GBP) Libra esterlina - Reino Unido	45,97429634	45,77212444
(DEG) Derechos especiales de giro - FMI	47,76983250	48,08635675
(EUR) Euro - Unión Monetaria Europea	38,91998927	39,80465226
(CHF) Franco suizo - Suiza	40,50125878	42,94970969
(USD) Dólar estadounidense - EEUU	36,31747875	35,84067375
(JPY) Yen - Japón	0,22612215	0,25464971

Tipo de moneda	Cotización Bs. / divisas	
	Sicad <sup>2/</sup> 30/06/2024	Sicad <sup>2/</sup> 31/12/2023
(USD) Dólar estadounidense - EEUU	0,000000001350	0,000000001350

Tipo de moneda	Cotización Bs. / divisas	
	Sicad II <sup>2/</sup> 30/06/2024	Sicad II <sup>2/</sup> 31/12/2023
(USD) Dólar estadounidense - EEUU	0,000000005210	0,000000005210

1/ Convenio Cambiario N° 1 del 21/08/2018, vigente a partir del 07/09/2018.

2/ Correspondiente a la última sesión celebrada en el Sistema Complementario de Administración de Divisas (Sicad) y el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (Sicad II).

En cuanto a las inversiones en títulos valores, el Banco las clasifica al momento de su adquisición según la intención para la cual se obtuvieron, en:

**Para negociar:** representados por instrumentos negociables que tienen un mercado activo que permita convertirlos en efectivo a corto plazo, con una permanencia en esta categoría de hasta un año. El resultado de la valoración de estos instrumentos se reconoce directamente en el Estado de Resultados.

**Disponibles para la venta:** inversiones en las cuales se tiene la intención de mantener disponibles para la venta, con un plazo de permanencia de hasta cinco años. El resultado de la valoración de estos instrumentos se refleja en el patrimonio como una ganancia o pérdida no realizada.

**Mantenidos hasta su vencimiento:** instrumentos adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos al vencimiento, cuyo plazo de permanencia es superior a cinco años. Estas inversiones deben registrarse al costo de adquisición, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o los descuentos, en el plazo de vigencia del título, con cargo o abono a las cuentas de resultado, según sea el caso.

En relación con el oro monetario y no monetario, el Instituto aplica lo siguiente:

**Oro monetario:** forma parte de los activos de reserva y está constituido por la existencia de oro amonedado y en barras depositadas en sus bóvedas y en instituciones financieras del exterior calificadas de primera clase, conforme a criterios de riesgo reconocidos internacionalmente y se valora mensualmente utilizando el promedio móvil de los nueve (9) últimos meses del *fixing a.m.* fijado en el mercado de Londres, más un porcentaje del valor promedio de la prima por el valor numismático que registren las monedas que integran este activo.

**Oro no monetario:** se registra como otros activos en divisas y se valora al cierre de cada mes conforme al precio del *fixing a.m.* fijado en el mercado de Londres.

## 2.4 Activos fijos

Representados por bienes de capital propiedad del Instituto, los cuales se presentan en el Balance General al costo de adquisición menos su depreciación acumulada, que es calculada utilizando el método de "línea recta" para los activos asociados con la administración, mientras que los relacionados con la producción o suministro de bienes o servicios se deprecian por el método de "unidades producidas", conforme a la política contable aplicada al efecto.

A continuación, se presentan los bienes de capital que posee el Banco y su correspondiente vida útil:

Bienes	Vida útil (en años y unidades producidas)
Edificaciones	50
Mobiliario y equipos de oficina	10
Equipos de procesamiento de datos	4
Vehículos	5
Equipos de transporte, tracción y elevación	5
Equipos de telecomunicaciones	4
Equipos de enseñanza	10
Equipos médicos	10
Equipos y armamento de seguridad	20
Otros equipos generales	10
Máquinas de impresión offset y calcográficas	Unidades producidas
Máquinas de acuñación de monedas	Unidades producidas
Equipos auxiliares o de apoyo a los procesos de fabricación	Unidades producidas
Semovientes	5

## 2.5 Beneficios del personal

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal se reconocen en cuentas de pasivo, con cargo a los resultados del período en que se causan. El Instituto acumula el pasivo correspondiente a las obligaciones laborales por terminación de la relación de trabajo con su personal.

## 2.6 Criterios de reconocimiento de ingresos y gastos

Para el reconocimiento de los ingresos y gastos se aplica la base de acumulación (devengado y causado), lo cual implica que se registran en la contabilidad en el momento en que ocurren, independientemente que se cobren o se paguen, respectivamente.

## 2.7 Utilidades, fondo general de reserva y reservas voluntarias

En atención a lo dispuesto en el artículo 83 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela, de las utilidades netas semestrales se destinará el diez por ciento (10%) al Fondo General de Reserva. El Directorio del Instituto, mediante decisión motivada, acordará que el remanente de las utilidades netas semestrales, una vez deducidas las reservas del diez por ciento (10%) y las voluntarias, las cuales no excederán del cinco por ciento (5%) de las referidas utilidades, serán entregadas a la Tesorería Nacional en la oportunidad que decida el Directorio, una vez que el mencionado remanente de utilidades se encuentre realizado y recaudado.

En caso de que el saldo de las cuentas de utilidades no distribuidas y reservas de capital resultare insuficiente para cubrir los desequilibrios financieros de un ejercicio económico, corresponderá a la República Bolivariana de Venezuela realizar los aportes necesarios para su reposición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 del Decreto-Ley que rige al Instituto.

## 2.8 Ingresos y egresos por operaciones cambiarias

Corresponde principalmente a los resultados obtenidos de los diferenciales cambiarios producto de las operaciones de compra y venta de divisas, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 1 y demás normas que resulten aplicables.

## NOTA 3.- DISPONIBILIDADES EN DIVISAS

Corresponde a las tenencias del Instituto en moneda extranjera, depositadas en sus bóvedas y a la vista en instituciones financieras del exterior, calificadas de primera línea, según criterios de riesgo reconocidos internacionalmente. Al cierre del primer semestre de 2024, el saldo de las disponibilidades en divisas se ubicó en Bs. 43.091.682.714, equivalentes a USD 1.186.527.375, según se detalla a continuación:

Concepto	(Expresado en unidades monetarias)			
	30/06/2024		31/12/2023	
	Bs.	USD	Bs.	USD
Disponibilidades a tasa de C.C. N° 1	43.091.682.714	1.186.527.375	30.777.456.439	858.729.851
<b>Total</b>	<b>43.091.682.714</b>	<b>1.186.527.375</b>	<b>30.777.456.439</b>	<b>858.729.851</b>

## NOTA 4.- TENENCIAS EN DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG), POSICIÓN CREDITICIA NETA Y RESTO DE LA CUOTA EN EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI)

Conformado por las tenencias en DEG asignados por el FMI al país en función a la cuota fijada por ese organismo y la cuota de suscripción. Igualmente, incluye la disponibilidad de giro en su cuenta conocida como "Posición en el tramo de reserva" y el "Resto de la cuota en el FMI", constituido por la diferencia entre la cuota suscrita por el país y la posición crediticia neta. Se encuentran integrados de la siguiente manera:

(Expresado en unidades monetarias)

Concepto	30/06/2024		31/12/2023	
	Bs.	USD	Bs.	USD
Tenencias en DEG	165.164.185.642	4.547.787.768	168.669.545.009	4.706.093.032
Cuota de suscripción:				
Posición crediticia neta	12.171.865.819	335.151.730	12.252.516.943	341.860.676
Resto de la cuota en el FMI	165.660.889.625	4.561.464.488	166.758.563.330	4.652.774.233
<b>Total</b>	<b>342.996.941.086</b>	<b>9.444.403.986</b>	<b>347.680.625.282</b>	<b>9.700.727.941</b>

## NOTA 5.- INVERSIONES EN DIVISAS

Constituidas básicamente por los aportes al capital suscrito y pagado del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR). De igual modo, los aportes por reservas estatutarias y en pesos andinos, así como por títulos valores en divisas. El detalle de las inversiones en divisas es el siguiente:

(Expresado en unidades monetarias)

Concepto	30/06/2024		31/12/2023	
	Bs.	USD	Bs.	USD
Aportes al FLAR	2.489.864.965	68.558.310	2.375.285.501	66.273.461
Valores públicos extranjeros	40.980.720	1.128.402	39.356.643	1.098.100
<b>Total</b>	<b>2.530.845.685</b>	<b>69.686.712</b>	<b>2.414.642.144</b>	<b>67.371.561</b>

## NOTA 6.- ORO MONETARIO

Al 30 de junio de 2024, la existencia de oro monetario se encuentra contabilizada a un precio promedio de USD 2.126,45 por onza troy y totaliza Bs. 151.314.049.842, equivalentes a USD 4.166.424.957 y su composición y valoración se corresponde con los criterios descritos en la nota 2.3.

## NOTA 7.- VALORES PÚBLICOS EN DIVISAS

Conformado por la inversión en certificados de depósitos en divisas emitidos o avalados por organismos públicos nacionales. Su composición y valoración se corresponde con los criterios descritos en la nota 2.3.

(Expresado en unidades monetarias)

Concepto	30/06/2024		31/12/2023	
	Bs.	USD	Bs.	USD
Valores nacionales a tasa de C.C. N° 1	27.711.044.452	763.022.253	27.347.231.627	763.022.253
<b>Total</b>	<b>27.711.044.452</b>	<b>763.022.253</b>	<b>27.347.231.627</b>	<b>763.022.253</b>

## NOTA 8.- ACTIVOS DIVERSOS EN DIVISAS

Integrados básicamente por títulos valores, contabilizados en atención a los criterios de reconocimiento, registro y valoración de los activos en moneda extranjera del Instituto establecidos en la nota 2.3; así como por activos en divisas originados por actividades relacionadas con sus funciones principales. El detalle es el siguiente:

(Expresado en unidades monetarias)

Concepto	30/06/2024		31/12/2023	
	Bs.	USD	Bs.	USD
Títulos valores adquiridos a tasa de C.C. N° 1	209.443.598.449	5.767.019.233	240.742.494.906	6.717.019.233
Títulos valores adquiridos a tasa de Sicad II	2	4.295.328.831	2	4.295.328.831
Instrumentos financieros a tasa de C.C. N° 1	5.481.469.399	150.931.992	5.636.631.416	157.269.125
Valuación instrumentos financieros a tasa de C.C. N° 1	(3.796.005.496)	(104.522.826)	(3.746.168.490)	(104.522.826)
Oro no monetario <sup>1</sup> a tasa de C.C. N° 1	3.426.854.832	94.358.280	3.480.733.519	97.116.855
Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE)	5.203.074	143.266	5.203.074	145.172
FLAR - Aportes de capital no pagado	22.344.199.801	615.246.448	22.132.737.738	617.531.297
Intereses acumulados por cobrar	33.489.355.584	922.127.767	35.573.190.102	992.536.869
Otros	14.558.260.541	400.860.992	14.253.451.592	397.689.277
<b>Total</b>	<b>284.952.936.186</b>	<b>12.141.493.983</b>	<b>318.078.273.859</b>	<b>13.170.113.833</b>

<sup>1</sup> Al 30/06/2024, el valor de cotización del oro en el mercado de Londres es de USD 2.327,60 por Onza Troy.

## NOTA 9.- ASISTENCIA CREDITICIA

Refleja las operaciones de asistencia crediticia que realiza el Banco con las instituciones bancarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, numeral 6, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela.

## NOTA 10.- TÍTULOS VALORES PÚBLICOS

Constituidos por títulos valores en moneda nacional, registrados y valorados conforme a los criterios establecidos en la nota 2.3, los cuales son utilizados como inversión, así como para la ejecución de la política monetaria en las operaciones de venta con pacto de recompra y de compra con pacto de reventa, conformados de la siguiente manera:

(Expresado en unidades monetarias)

Concepto	30/06/2024	31/12/2023
	Bs.	Bs.
Instrumentos de inversión	106.765.513.267	88.765.513.267
Instrumentos de política monetaria	550.000	1.100.000
<b>Total</b>	<b>106.766.063.267</b>	<b>88.766.613.267</b>

## NOTA 11.- INVERSIONES DIVERSAS

Refleja principalmente la participación accionaria del BCV en la Empresa Nacional Aurífera, S.A. por Bs. 1,36, en línea con el objetivo de fortalecer su intervención en el mercado del oro, de acuerdo con las funciones que constitucional y legalmente le han sido asignadas.

## NOTA 12.- ACTIVOS DIVERSOS EN MONEDA NACIONAL

Conformados principalmente por los intereses acumulados y cuentas por cobrar, los anticipos otorgados, los fondos destinados para la compra de oro no monetario y el registro de la política incremental de activos; así como las operaciones amortizables derivadas de las transferencias de recursos según lo establecido en la Ley que crea Contribución Especial por Precios Extraordinarios y Precios Exorbitantes en el Mercado Internacional de Hidrocarburos y de los aportes producto del nivel adecuado de reservas internacionales. El detalle de los activos diversos en moneda nacional es el siguiente:

(Expresado en unidades monetarias)

Concepto	30/06/2024	31/12/2023
	Bs.	Bs.
Intereses acumulados y cuentas por cobrar	1.315.259.304	978.181.580
Anticipos otorgados	181.998.455	421.906.776
Otros gastos por amortizar	303.347.603	174.124.027
Fondos para compra de oro no monetario	4.524	4.524
Política incremental de activos	634	634
Contribución especial por precios extraordinarios y exorbitantes en el mercado internacional de hidrocarburos	1	1
Aportes derivados del nivel adecuado de reservas internacionales	1	1
Otros activos	456.548.695	337.768.208
<b>Total</b>	<b>2.257.159.217</b>	<b>1.911.985.751</b>

## NOTA 13.- PASIVOS DE RESERVA

Constituidos básicamente por obligaciones en moneda extranjera, con vencimiento a la vista o a corto plazo, comprendidos en algunos casos por fuentes externas de financiamiento, emisiones de cartas de crédito, depósitos en divisas recibidos de entes externos y saldos deudores derivados de convenios internacionales, según el siguiente detalle:

(Expresado en unidades monetarias)

Concepto	30/06/2024		31/12/2023	
	Bs.	USD	Bs.	USD
Depósitos en divisas	1.262.803.613	34.771.236	1.275.414.527	35.585.674
FMI cuentas de depósito a corto plazo	-	-	-	-
Cuentas por pagar en divisas	33.646.464.077	926.453.742	33.204.951.337	926.460.020
Convenios internacionales	41.285.614.133	1.136.797.364	40.598.972.277	1.132.762.530
<b>Total</b>	<b>76.194.881.823</b>	<b>2.098.022.342</b>	<b>75.079.338.141</b>	<b>2.094.808.224</b>

## NOTA 14.- OTROS PASIVOS EN DIVISAS

Incluye las obligaciones del Instituto denominadas en divisas, conformadas de la siguiente manera:

Concepto	(Expresado en unidades monetarias)			
	30/06/2024		31/12/2023	
	Bs.	USD	Bs.	USD
Pasivos diversos en divisas a tasa de C.C. N° 1	149.306.127.493	4.111.136.914	153.236.713.551	4.275.497.571
Pasivos diversos en divisas a tasa de Sicad	-	296.084.223	-	296.084.223
Asignaciones en DEG <sup>1</sup>	291.935.605.332	8.038.432.605	293.869.978.847	8.199.343.040
FMI cuentas de depósito a largo plazo <sup>2</sup>	165.661.478.639	4.561.480.707	166.758.537.339	4.652.773.508
Títulos emitidos en divisas	69.457.348.814	1.912.504.700	70.695.148.688	1.972.483.809
<b>Total</b>	<b>676.360.560.278</b>	<b>18.919.639.149</b>	<b>684.560.378.425</b>	<b>19.396.182.151</b>

<sup>1</sup> Obligaciones por derechos especiales de giro recibidos del FMI como país miembro.

<sup>2</sup> Obligación mantenida por concepto del resto de la cuota de suscripción.

## NOTA 15.- BASE MONETARIA

Constituye el total del pasivo monetario con el público y el sistema bancario nacional, conformado por:

Concepto	(Expresado en unidades monetarias)	
	30/06/2024	31/12/2023
	Bs.	Bs.
Billetes y monedas en circulación	7.046.223.639	5.848.181.795
Depósitos de instituciones bancarias del país	58.469.265.676	28.569.707.116
Depósitos especiales del público	834.732.788	621.931.294
<b>Total</b>	<b>66.350.222.103</b>	<b>35.039.820.205</b>

## NOTA 16.- OTROS PASIVOS EN MONEDA NACIONAL

Lo integran fundamentalmente los recursos correspondientes a la Tesorería Nacional y otros organismos públicos del país que no forman parte de la base monetaria; la emisión de los títulos de cobertura dirigidos a las personas naturales y jurídicas del sector privado, a plazos que oscilan entre 7 y 90 días con tasas de interés entre 14% y 16%; así como los títulos de ahorro oro soberano, ambos utilizados como instrumentos de política monetaria. De igual forma, incluye el remanente por entregar a la Tesorería Nacional y las provisiones diversas. El detalle de este grupo es el siguiente:

Concepto	(Expresado en unidades monetarias)	
	30/06/2024	31/12/2023
	Bs.	Bs.
Depósitos de organismos públicos	21.176.144.816	14.554.702.638
Títulos emitidos en moneda nacional	9.983.389.795	5.999.263.458
Pasivos diversos en moneda nacional	19.006.306.955	23.551.032.183
Créditos diferidos	34.047.774	24.569.658
<b>Total</b>	<b>50.199.889.340</b>	<b>44.129.567.937</b>

## NOTA 17.- FONDO GENERAL DE RESERVA

Conformado por el diez por ciento (10%) de las utilidades netas semestrales del Instituto, según lo establecido en el artículo 83 del Decreto-Ley que lo rige. La composición de la cuenta es la siguiente:

Concepto	(Expresado en unidades monetarias)	
	30/06/2024	31/12/2023
	Bs.	Bs.
Saldo anterior	2.750.082	1.792.033
Traslado del 10% de la utilidad del ejercicio	749.969	958.049
<b>Saldo final del ejercicio</b>	<b>3.500.051</b>	<b>2.750.082</b>

## NOTA 18.- RESERVAS VOLUNTARIAS

Constituidas por el cinco por ciento (5%) de las utilidades semestrales, de acuerdo con lo indicado en el artículo 83 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela, en concordancia con la decisión del Directorio del Instituto de fecha 20/12/2005 y los lineamientos establecidos por la otrora Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en los oficios identificados con los alfanuméricos SBIF-DSB-II-GGI-GI6-19456 y SBIF-DSB-II-GGI-GI6-20178 del 28/10/2005 y 11/11/2005, respectivamente. La composición de la cuenta es la siguiente:

(Expresado en unidades monetarias)

Concepto	30/06/2024	31/12/2023
	Bs.	Bs.
	Saldo anterior	1.375.040
Traslado del 5% de la utilidad del ejercicio	374.985	479.024
<b>Saldo final del ejercicio</b>	<b>1.750.025</b>	<b>1.375.040</b>

## NOTA 19.- REMANENTE POR ENTREGAR A LA TESORERÍA NACIONAL

La utilidad neta del ejercicio semestral finalizado el 30 de junio de 2024, se distribuye de la siguiente forma: diez por ciento (10%) para el fondo general de reserva, cinco por ciento (5%) para las reservas voluntarias y ochenta y cinco por ciento (85%) que será entregado a la Tesorería Nacional según lo dispuesto en el artículo 83 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela. La determinación del remanente por entregar a la Tesorería Nacional es la siguiente:

Concepto	(Expresado en unidades monetarias)	
	30/06/2024	31/12/2023
	Bs.	Bs.
Utilidad neta del ejercicio	7.499.694	9.580.485
Fondo general de reserva	(749.969)	(958.049)
Reservas voluntarias	(374.985)	(479.024)
<b>Remanente por entregar a la Tesorería Nacional</b>	<b>6.374.740</b>	<b>8.143.412</b>

## NOTA 20.- CONTRAPARTIDA POR VALORACIÓN EN MONEDA NACIONAL DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS EXTERNOS

Representa el aumento o disminución del saldo producto de la valoración por tipo de cambio y precio de los activos y pasivos en moneda extranjera, el cual se transfiere a las cuentas de resultados en la medida en que se liquiden los activos y pasivos que lo generan.

## NOTA 21.- NIVEL ADECUADO DE RESERVAS INTERNACIONALES

Refleja el cumplimiento de lo establecido al efecto en el Decreto-Ley del Banco Central de Venezuela y su presentación se corresponde con las instrucciones impartidas por Sudeban.

## NOTA 22.- CUENTAS DE ORDEN

Constituidas principalmente por las custodias recibidas en títulos o valores emitidos o avalados por la nación o empresas del Estado y de terceros en moneda nacional. Además, contempla los títulos valores en moneda extranjera, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

## NOTA 23.- INGRESOS POR OPERACIONES EN DIVISAS

Conformados principalmente por las fluctuaciones cambiarias realizadas que derivan de la aplicación del Convenio Cambiario N° 1 y demás normas vigentes. De igual modo, por los ingresos provenientes de las operaciones de inversión representadas por intereses devengados, la amortización de los descuentos obtenidos en la compra y venta de títulos valores en moneda extranjera; así como las remuneraciones provenientes de las tenencias en Derechos Especiales de Giro (DEG) en el Fondo Monetario Internacional y el devengo de dividendos producto de la participación en el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR).

## NOTA 24.- INGRESOS POR OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL

Resultantes de la aplicación de provisiones, del cobro a las instituciones bancarias por concepto de la tasa de interés aplicada al monto de encaje no cubierto; por el incumplimiento de las normas relativas a las posiciones en divisas y del monto promedio en monedas extranjeras líquidas e incumplimiento del índice de intermediación cambiaria; por la venta de especies valoradas, los rendimientos obtenidos de los títulos valores propiedad del Instituto; por los ingresos por operaciones cambiarias producto del diferencial entre los tipos de cambio establecidos para la compra y venta de divisas; y, los ingresos que derivan de las operaciones de política monetaria.

## NOTA 25.- GASTOS POR OPERACIONES EN DIVISAS

Conformados por el resultado de la realización de las fluctuaciones cambiarias generadas por los activos y pasivos externos; así como los intereses causados de las asignaciones acumulativas netas en DEG, los financiamientos recibidos y los derivados de los instrumentos financieros emitidos por el Instituto.

## NOTA 26.- GASTOS POR OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL

Conformados por los gastos de provisiones, las erogaciones causadas por los gastos de funcionamiento del Instituto y en la realización de las actividades conducentes al cumplimiento de la política monetaria del Banco, así como los gastos amortizados. También, incluye los costos de fabricación de billetes, monedas y especies valoradas.